

Medellín, 15 de marzo de 2025

Señores  
Representantes, Directores Técnicos y funcionarios  
Centros de Diagnóstico Automotor – CDA  
País

Cordial saludo;

En atención a los compromisos adquiridos con los Afiliados y Clientes de la Agremiación ACEDAN producto de las diferentes REUNIONES REGIONALES, es que la Agremiación ACEDAN solicitó reunión al ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC; con la intención de tratar temas de interés a los Centros de Diagnóstico Automotor CDA y donde podemos entregar las siguientes conclusiones.

Es importante hacer notar, que el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC advierte que la Agremiación ACEDAN es un natural validador de las gestiones de la entidad ante los diferentes CDA y por ello propone después de recibir la devolución del pensamiento y necesidades de los CDA el mantener una mesa con reuniones periódicas donde se muestre el avance de los compromisos.

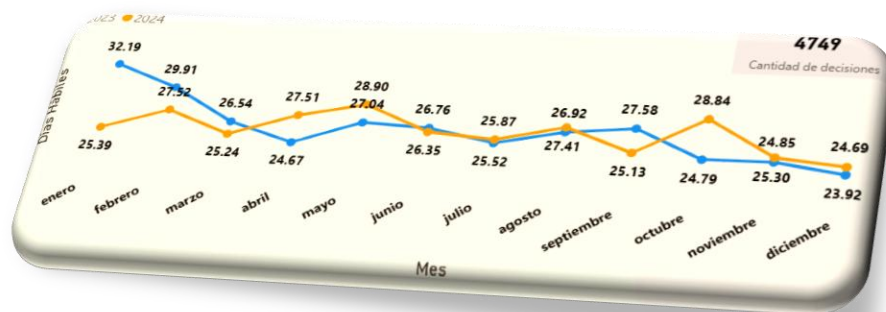


Dirección Operativa

Asociación Nacional de Centros de Apoyo al Tránsito ACEDAN

Los tiempos requeridos para la obtención de la acreditación son a los ojos de los CDA altos, según se manifiesta en las Reuniones Sectoriales dadas alrededor del país y convocadas por la Agrerimación ACEDAN, por lo que es pertinente preguntar ¿Se tienen perspectivas de disminución de tiempos con la ayuda de SIPSO o mediante nuevos protocolos en el corto plazo?

- Lo primero es indicar que el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, siempre estará en búsqueda de mejorar el servicio en favor de los OEC, dicho lo anterior es claro que los tiempos han mejorado con el correr de los años, podemos citar que no hace tanto tiempo los tiempos desde la solicitud hasta la entrega del certificado de acreditación podían tomar hasta 40 días, para el año 2024 podemos reportar un tiempo de atención medido en 24 días, lo cual significa una mejora sustancial que favorece los intereses de apertura de los nuevos CDA.



Los tiempos entre la visita del auditor y la decisión del comité son altos para auditorias de seguimiento o ampliación de acreditación ¿Por qué no se posee un protocolo diferencial para los casos donde el resultado de la auditoria no arroja No Conformidades o para las ampliaciones de la acreditación?

- El Organismo Nacional de Acreditación ONAC atiende los procesos del Sistema Nacional de Acreditación, lo cual supone un rigor e igualdad en el trato a los OEC, en este caso los CDA, por lo anterior no se pueden considerar favorecimientos por más que resulten lógicos a la práctica empresarial de los CDA y sea comprensible la necesidad de apertura de las nuevas entidades de comercio.

Lo que se puede ofrecer es la mayor diligencia para que el proceso no exceda el promedio de atención (...) Los procesos pueden ser flexibles y ágiles, pero no podemos incumplir nuestros compromisos con el rigor de la acreditación.

**¿Por qué los auditores exceden los tiempos de auditoría y llevan a horarios nocturnos las labores de los responsables del sostenimiento de la acreditación delegados por los CDA?**

- El ONAC insiste en reportar todo tipo de situación que no esté ajustada a la promesa de servicio, este tema se tratara en la armonización de conceptos con los auditores y se conminara a los mismos a respetar los tiempos acordados y cotizados a los CDA.

**El costo de las auditorías continúa siendo alto a los ojos de los CDA, pero aún más costoso se consideran los valores cobrados por los Auditores por sus viáticos ¿Por qué continua el ONAC renuente a controlar dichas actividades donde los CDA se ven condicionados para evitar posibles decisiones adversas a la compra de tiquetes de primera clase, hoteles cinco estrellas al igual que restaurantes?**

- El Organismo Nacional de Acreditación ONAC invita a los CDA al reporte de situaciones anómalas o que consideren abusivas con la intención de tomar decisiones al respecto, no obstante indica el ONAC que no conoce ninguna denuncia de los OEC, a lo cual la Agremiación ACEDAN complementa.

**“durante las visitas regionales fue común escuchar que los CDA tienen prevención sobre los cobros por hoteles, aerolíneas o restaurantes (...) y donde los CDA aunque no comparten estas exigencias, las atienden dado que consideran que de no hacerlo pueden ver comprometidas las decisiones”** a lo que se contesta que: Se insiste en realizar las denuncias o utilizar a la Agremiación para que esta ponga en conocimiento la situación de manera particular (...) de igual forma el ONAC ofrece realizar una retroalimentación a los diferentes auditores, dado que aunque se promulga por un trato digno para ellos, no se debe caer en las exageraciones, también indican que el acuerdo de viáticos se pacta entre el auditor y el OEC, pero eso no significa que no se pueda hacer una revisión de esta situación y se plantee una lista a futuro de proveedores aprobados.

Como una medida complementaria de disminución de costos; Indica el ONAC que ha tratado de programar auditores que habitan en la zona de la de operación de los CDA por auditar o elige auditores de ciudades capitales para facilitar desplazamientos, en búsqueda de abaratar el proceso (...) a lo que se suma que en la armonización de conceptos se socializa la circular de gestión de viáticos constantemente.

**¿Con respecto a los costos de auditorías de 2025?**

Se ha tomado la decisión según propuesta hecha por el Director Ejecutivo (e) Mauricio Rodríguez de revisar la canasta de costos del ONAC y desagregar cada incremento según la realidad económica del

país y se ha logrado determinar que no era necesario incrementar con indicador IPC o por encima de este (...) en ese punto agradece el señor Rodríguez a la Agremiación ACEDAN por haber apoyado la idea de solo incrementar un 4% lo cual beneficiaría al sector de los CDA.

Se advierte por ACEDAN y es bien acogido que se hace necesario una mejor socialización de esta medida para que el sector pueda percibir el beneficio entregado (...) se anota igualmente que el ONAC aunque es una entidad sin ánimo de lucro si posee la necesidad de generar ingresos para el pago de su operación natural y esto implica que es imposible que se ofrezca un incremento del cero por ciento o negativo, ya que implicaría un menoscabo a las finanzas de la entidad.

**Aunque se realizan un sin número de actividades de estandarización de conceptos a los auditores, estos continúan generando NC en contradicción a decisiones de sus propios colegas en temas de infraestructura o certificaciones documentales ¿El ONAC que tipo de evaluaciones realiza a sus auditores para garantizar la estandarización de conceptos, que tipo de estadística posee de las decisiones tomadas?**

- Lo primero que se debe considerar por el sector es que las NC en promedio cada año tienen una reducción lo que muestra una evolución y conocimiento sobre cómo se debe afrontar las diferentes auditorias, para el año 2024 el promedio de NC fue de 2.3 lo cual debe ser de buen recibo.

Lo segundo es que el nivel de apelaciones o quejas tiende a cero, por lo que para el ONAC es imposible más allá de esta interacción con ACEDAN el conocer esta situación que se señala.

No obstante en la armonización de criterios, se reconoce que no se realizan definiciones taxativas de interpretación sino lecturas objetivas de análisis de posibles escenarios lo cual posibilita la interpretación y entonces es la defensa objetiva o sustentación argumentativa del CDA, la que entra a jugar un papel clave en las determinaciones de las diferentes auditorias. “armonizar criterios es diferente a unificar criterios”

Se entrega a la Agremiación las dos tablas anexas para revisión del sector de la tendencia de promedios de NC y tipos NC identificadas en las auditorias.



En varios casos señalados durante las visitas regionales se informa por parte de los CDA, la no devolución que debe generar el auditor al final de la auditoría y llevan dicha disposición a la lectura del informe ... de igual forma se indica por parte de los CDA tener temor al uso de la apelación (...) dado que los Auditores pueden de manera directa o con sus colegas llevar a situaciones de acorralamiento y sanción y por ello se aceptan las decisiones que se entienden por injustas.

- Como ya se mencionó en este texto un par de veces el ONAC invita a los diferentes CDA a realizar las denuncias respectivas sobre los casos donde se entienda que se han presentado excesos por parte de los auditores y con ello poder tomar acciones del caso.

Con respecto a la no devolución que por derecho deben tener los CDA de lo identificado en la auditoria se generara divulgación de esta situación en los procesos de armonización de conceptos con los auditores.

Aunque no es expresamente una pregunta, se hace notar a los funcionarios ONAC que la Agremiación ACEDAN ha consultado al sector sobre la forma en que califica las diferentes actuaciones del ONAC de manera positiva pero en las reuniones sectoriales surgen tantas inquietudes (...) recibiendo como una **respuesta común**: “tener temor de represalias de los auditores y concluyen que no creen que las encuestas sean ejercicios confidenciales” a lo cual el ONAC tomara esta situación como caso de estudio.

Se le traslada al ONAC la solicitud de actualizaciones conjuntas entre Directores Técnicos, Directores de Calidad y Auditores ONAC, con el fin de poseer un espacio conjunto de actualización de conceptos

- En este punto nuevamente se le indica a ACEDAN que las actividades de armonización son espacios acordados entre auditores y ONAC y que estas están concebidas para identificar criterios y no unificarlos.

Indican los Directores Técnicos, que el sector posee una alta rotación de los inspectores y DT (...) y que esta situación debe ser reportada al ONAC y que este está usando esta situación para la exigencia constante de revisión del CER, mediante visitas a costo de los CDA y donde los CDA interpretan que esta actividad puede ser monitoreada vía SICOV o vía estadística RUNT sin tener que recibir las ya mencionadas auditorias.

- Efectivamente se hace necesario para lo OEC el recibir auditorias físicas, en este caso los CDA que poseen una acreditación como poco tiempo de obtenida y en respeto a las Notas Técnicas que son de común conocimiento (...) de manera más clara, se debe garantizar que estas entidades pueden avalar el CER aprobado con los nuevos funcionarios que se contratan (cada persona posee cualidades y aptitudes particulares que deben ser evaluados y que impactan de manera directa el CER de los CDA) y esto

obedece igualmente a los lineamientos y requisitos de ONAC y por ende no debería de ser una sorpresa su aplicación.

En lo que refiere a la posible aplicación o uso de SICOV / RUNT, pues lamentablemente el ONAC no puede hacer uso de dichas herramientas y por ende debe trazar sus propios protocolos.

### ¿Cuándo será reprogramado del Webinar de SIPSO etapa II?

- No se tienen tiempos para la reprogramación de este Webinar, dado que este depende de unas autorizaciones internas y coordinación con el proveedor de SIPSO. Cuando se tenga más información se comunicará al sector y a la Agremiación ACEDAN.

**El certificado de nomenclatura ha sido un tema recurrente como de difícil acceso, máxime que no es común un cambio de nomenclatura en los diferentes municipios ¿Qué le podemos informar a los CDA al respecto del tema?**

- Este requisito fue eliminado de la etapa uno, no obstante y es por ello por lo que los CDA preguntan por este tema (...) y es que es potestativo en situaciones especiales o extraordinarias el solicitarlo con un ánimo de corroboración según análisis del Auditor.

**La Agremiación ACEDAN desea invitar al VI SIMPOSIO DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR- CDA, "LA SEGURIDAD VIAL, COMO PROPÓSITO DE VIDA" al Organismo Nacional de Acreditación ONAC a darse el 3 y 4 de julio en la ciudad de Medellín**

- Indudablemente el ONAC y sus funcionarios harán presencia en el evento y este servirá de espacio para ampliar las respuestas acá dadas y entregar información al sector de todas las actividades que se desarrollan en su favor.